09 ENE 2018
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. William Amarilla Mendoza
Secretario General Interino
Municipalidad de Encarnación

CONTRATO PARA LA CONSTRUCCION DEL CENTRO VIVO SAN PEDRO - I.D N°337.356

Entre **LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION**, domiciliada en las calles Mcal. Estigarribia e/ Padre Kreusser, República del Paraguay, con R.U.C. N°80000004-8 representada para este acto por el **INTENDENTE MUNICIPAL DON ALFREDO LUIS YD SANCHEZ** proclamado por el Tribunal Electoral de Itapuá, según **A.I.N° 63** de fecha 17 de noviembre de 2015 y refrendado por el **SECRETARIO GENERAL INTERINO ABG. MARCIAL CANTERO SILVA** designado por Resolución N°2019/2017, del Ejecutivo Municipal, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, el **Arq. Federico David Fleitas Roa**, con cedula de identidad N°1.706.456, domiciliada en calle Monseñor Wiessen N°659 e/ Lomas Valentinas e Independencia Nacional, Ciudad de Encarnación, República del Paraguay, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA CONSTRUCCION DEL CENTRO VIVO SAN PEDRO - I.D N°337.356**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tendrá por objeto la realización de los trabajos previstos en las especificaciones técnicas y en el Pliego de Bases de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº: 30/2017 PARA LA CONSTRUCCION DEL CENTRO VIVO SAN PEDRO - I.D N°337.356,** adjudicado por Resolución N°2.198/2017 de fecha 07 de diciembre de 2017 dictada por el Ejecutivo Municipal y la Resolución N°670/2017 de fecha 20 de diciembre de 2017 de la Junta Municipal por la cual aprueba la adjudicación efectuada por el Intendente Municipal, promulgada en fecha 27 de diciembre de 2017.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este. ----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato entrara en vigencia en el Ejercicio Fiscal Año 2018, previa aprobación de Presupuesto Municipal Año 2018 y sujeto a disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **I.D N°337.356.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº: 30/2017 PARA LA CONSTRUCCION DEL CENTRO VIVO SAN PEDRO - I.D N°337.356",** convocado por la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION DE LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION**.

Arq. Federico D. Fleitas R.
Servicios de Arquitectura
MOPC N° 2397

09 ENE 2018
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. Mirtha Estigarribia Mendoza
Secretario General Interino
Municipalidad de Encarnación

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones. ----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72131601-002	Preparacion de la obra	Unidad	1		
1.1		Preparacion obrador - 20 m2	Unidad	1	809.162	809.162
1.2		Cartel de obra	Unidad	4,5	55.780	251.010
1.3		Limpieza y preparacion del terreno	Metros cuadrados	120	7.606	912.720
1.4		Replanteo de obra	Metros cuadrados	120	5.071	608.520
1.5		Relleno y compactacion	Metros cúbicos	25	91.276	2.281.900
2	72103004-001	Excavación y Fundacion	Unidad	1		
2.1		Excavacion para cimiento	Metros cuadrados	18	26.369	474.642
2.2		Cimiento de piedra bruta colocada con cal	Metros cúbicos	18	314.396	5.659.128
2.3		Muro nivelacion caminero	Metros cúbicos	6	26.369	158.214
3	72131601-005	Mamposteria de nivelacion	Unidad	1		
3.1		Con ladrillo comun 0,15m y junta de 2cm - 0,30m de ancho	Metros cuadrados	35	131.843	4.614.505
3.2		Con ladrillo comun 0,15m y junta de 2cm - 0,30m de ancho - caminero	Metros cuadrados	17	131.843	2.241.331
4	72131601-006	Aislacion Horizontal	Unidad	1		
4.1		De 0,15 m aislacion hidrofuga y asfaltica de muros en U	Mililitros	70	18.255	1.277.850
4.2		Con ladrillo comun 0,15 m y junta de 2 cm - caminero	Mililitros	57	18.255	1.040.535
5	72131601-005	Mamposteria de elevacion	Unidad	1		
5.1		Ladrillos prensados visto 0,15 m - visto una cara	Metros cuadrados	145	106.489	15.440.905
5.2		Ladrillos comunes 0,15 m	Metros cuadrados	95	74.035	7.033.325
6	72131601-004	Estructura de H° A°	Unidad	1		
6.1		Encadenado de H°A° - inferior	Metro lineal	70	62.879	4.401.530
6.2		Encadenado de H°A° - superior	Metro lineal	70	62.879	4.401.530
6.3		Pilares de 0,20x0,20	Metros cúbicos	2	1.764.673	3.529.346
6.4		Zapatas de 0,80 x 0,80	Metros cúbicos	3	1.404.639	4.213.917
7	72131601-007	Estructura de techo	Unidad	1		
7.1		Techo de chapa trapezoidal N° 26 sobre estructura metalica - membrana Isolant - TBA 5	Metros cuadrados	152	192.694	29.289.488
7.2		Baño existente - Cambio de techo de tejas coloniales s/tiranteria de madera y cielorraso de machimbres por techo de chapa trapezoidal N° 26 sobre estructura metalica con cielorraso de P.V.C. de 200 mm - membrana isolant - TBA 5	Metros cuadrados	55	192.694	10.598.170
8	72101601-002	Cielorraso	Unidad	1		
8.1		Cielorraso de P.V.C - 200 mm	Metros cuadrados	130	86.205	11.206.650
9	72131601-008	Revoques	Unidad	1		
9.1		Interior a 1 capa - espesor 1,5 cm con hidrofugo	Metros cuadrados	280	30.932	8.660.960
9.2		Exterior - mochetas y terminacion fachada	Metros cuadrados	20	30.932	618.640
10	72131601-009	Contrapiso	Unidad	1		
10.1		Contrapiso de cascotes de 10 cm	Metros cuadrados	117	34.482	4.034.394
10.2		Contrapiso de cascotes de 7 cm - Camineros	Metros cuadrados	44	32.454	1.427.976
11	72131601-009	Pisos interiores	Unidad	1		
11.1		Carpeta para piso ceramico	Metros cuadrados	117	22.312	2.610.504

Arq. Federico D. Fleitas R.
Servicios de Arquitectura
MOPC Nº 2207

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

11.2		Piso ceramico esmaltado 40x40	Metros cuadrados	117	76.064	8.899.488
11.3		Piso alisado de cemento rodillado	Metros cuadrados	44	34.[illegible]	[illegible].700
12	72131601-008	Zocalos	Unidad	1		
12.1		Ceramico Esmaltada	Metro lineal	134	15.213	2.038.542
13	72131601-008	Revestimiento	Unidad	1		
13.1		Revestimiento para baño 20x30 - 2m altura	Metros cuadrados	20	64.908	1.298.160
14	72131601-010	Carpinteria de madera	Unidad	1		
14.1		Marco recto 0,70m - Lapacho	Unidad	1	390.459	390.459
14.2		Marco recto 0,90m - Lapacho	Unidad	7	456.381	3.194.667
14.3		Contramarco de madera	Metro lineal	50	20.284	1.014.200
14.4		Puertas placa 0,60x2,10	Unidad	1	344.821	344.821
14.5		Puerta tablero 0,80x2,10	Unidad	4	659.217	2.636.868
14.6		Puertas placa 0,70x2,10	Unidad	3	344.821	1.034.463
15	72131601-010	Aberturas Metalicas	Unidad	1		
15.1		Ventana corredizo de 2 hojas de vidrio templado de 8 mm de 1,20 x 1,20	Unidad	6	659.217	3.955.302
15.2		Ventana corredizo de 2 hojas de vidrio templado de 8mm de 0,90 x 1,20	Unidad	1	456.381	456.381
15.3		Rejas metalicas para ventana corredizo 1,40 x 1,40	Unidad	6	507.090	3.042.540
15.4		Rejas metalicas para ventana corredizo 1,10 x 1,40	Unidad	1	405.672	405.672
15.5		Rejas metalicas para ventana balancin baño existente 1,20 x 0,50	Unidad	5	202.836	1.014.180
15.6		Rejas metalicas para ventana balancin baño existente 0,60x0,50	Unidad	1	121.702	121.702
16	72131601-012	Pinturas	Unidad	1		
16.1		De pared revocada interior al latex	Metros cuadrados	280	28.904	8.093.120
16.2		De pared revocada exterior al latex	Metros cuadrados	20	28.904	578.080
16.3		De ladrillos visto 1 cara con antimoho incoloro	Metros cuadrados	145	16.734	2.426.430
16.4		De aberturas de madera c/Barniz	Metros cuadrados	30	22.819	684.570
16.5		De rejas metalicas	Metro lineal	15	25.355	380.325
16.6		De canaletas y Bajadas	Metro lineal	64	17.748	1.135.872
16.7		A la cal en baño existente	Metros cuadrados	180	10.142	1.825.560
17	72101601-001	Desague Pluvial	Unidad	1		
17.1		Canaleta N°26 - Desarrollo 33 cm	Metro lineal	30	55.780	1.673.400
17.2		Bajada N°26	Metro lineal	34	55.780	1.896.520
18	72103004-002	Desague Cloacales	Unidad	1		
18.1		Alimentacion de agua fria	Unidad Medida Global	1	2.028.360	2.028.360
18.2		Desague cloacal hasta el primer registro	Unidad	1	339.750	339.750
18.3		Registro boca de desague 20x20 - lavatorio peluqueria	Unidad	3	131.843	395.529
18.4		Camara de inspeccion 60x60	Unidad	4	344.821	1.379.284
18.5		Caño P.V.C 100mm	Metro lineal	50	30.425	1.521.250
18.6		Desague para pileta de cocina	Unidad Medida Global	1	111.560	111.560
19	72131601-011	Artefactos sanitarios	Unidad	1		
19.1		Colocacion de artefacto sanitario (1 inod, 1 Lav)termocalefon de 100 Lts.	Unidad Medida Global	1	963.471	963.471
19.2		Mesada con una bacha en cocina	Unidad Medida Global	1	862.053	862.053
20	72131601-001	Instalacion Electrica	Unidad	1		
20.1		Conexion a tablero principal - Trifasico con acometida de 3M y limitadora hasta 45A	Unidad	1	1.242.371	1.242.371
20.2		Conexion a tablero principal - 6 llaves TM	Unidad	1	466.523	466.523
20.3		Conexion a tablero seccional	Unidad	2	354.963	709.926

Abog. William Amarilla Mendoza
Secretario General Interino
Municipalidad de Encarnación

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN
INTENDENCIA

Arq. Federico D. Fleitas R.
Servicios de Arquitectura
MOPC N° 2307

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

20.4		Registro electrico 40x40x70	Unidad	4	228.191	912.764
20.5		Tomacorrientes	Unidad	[illegible]	78.000	3.514.140
20.6		Bocas de luz tipo led y 1 llave	Unidad	[illegible]	[illegible]	2.565.880
20.7		Reparacion y cambio de equipos de tubos fluorescentes de 40 W simples	Unidad	6	152.127	912.762
20.8		Circuito independiente aire acondicionado tipo split - calefon	Unidad	5	304.254	1.521.270
21	72131601-013	Varios	Unidad	1		
21.1		Reposicion de vidrios translucidos de 6 mm en baño existente	Metros cuadrados	4	152.127	608.508
21.2		Limpieza general y retiro de escombros	Unidad Medida Global	1	1.267.725	1.267.725
					Precio Total	**199.000.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 199.000.000 (ciento noventa y nueve millones de guaraníes). ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

Item N°	Obra Que Realizarse	Plazo de Ejecución de la obras
1	Construcción del Centro Vivo San pedro	90 días desde la emisión de la orden de inicio

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

El anticipo será **de 30 % (TREINTA POR CIENTO)** del monto total de cada lote/obra.

Para acceder al anticipo, el Contratista deberá presentar dentro de los **10** días calendarios posteriores a la firma del contrato la solicitud de pago de anticipo, acompañada de:

a) El Plan de inversión del anticipo, conforme al formulario incluido en la Sección VI;

b) Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto reglamentario N° 21.909/03;

c) La Factura correspondiente.

Dichos documentos deberán presentarse en la oficina de la **U.O.C. (Unidad Operativa de Contratación).**

Se verificarán las documentaciones requeridas y previa aprobación del Plan de inversión del anticipo y constatación de la extensión adecuada de la garantía y factura correspondientes, se abonará al Contratista el monto total del anticipo, a más tardar **EN UN PLAZO DE 10 DIAS HABILES** siguientes a la fecha de presentación de la solicitud.

De constatarse defectos o la omisión de alguno de los documentos citados, será comunicado al Contratista y el plazo de pago quedará suspendido.

La Contratante notificará por escrito al Contratista la disponibilidad del anticipo.

Las certificaciones se presentarán de manera Mensual, de las cuales se les descontará el 5% del anticipo realzado. ----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

La Garantía de fiel cumplimiento de contrato será del 10% del valor total del contrato. Podrá ser presentada mediante póliza de seguro, dentro de los diez días posteriores a la firma del Contrato. - La Garantía de Anticipo será del 100% del valor entregado como anticipo financiero. Podrá ser presentada mediante póliza de seguro. ----------

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del

Arq. Federico D. Fleitas R.
Servicios de Arquitectura
MOPC N° 2397

Contrato. ----------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. William Amarilla Mendoza
Secretario General Interino
Municipalidad de Encarnación

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

CONSTRUCCION DEL CENTRO VIVO SAN PEDRO.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato. ----------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato. ----------

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato". ----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay. -

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los 28 días del mes de diciembre de 2017.

Abg. Marcial Cantero Silva
Secretario General Interino

Don Alfredo Luis Yd Sánchez
Intendente Municipal

Arq. Federico D. Fleitas R.
Servicios de Arquitectura
MOPC N° 2397

Arq. Federico David Fleitas Roa
Representante Legal